



COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PAMPA

Santa Rosa, 12 de mayo de 2018

## **RESOLUCIÓN N°8/18**

### **VOTO POR CORREO**

#### **VISTO:**

La necesidad de arbitrar el marco normativo para desarrollar el acto eleccionario del CALP facilitando la participación de los arquitectos matriculados en la provincia que no residen en Santa Rosa o General Pico o que no se encuentren presentes el día de la elección

#### **Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en el Capítulo VII, artículos 23 y 29 del Reglamento Interno del CALP

#### **POR ELLO:**

EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PAMPA

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Establecer que se podrá enviar el voto a una Casilla Postal a designar en el Correo Argentino Sede Santa Rosa, debiendo llegar a destino como fecha límite el miércoles 20 de junio de 2018. El voto enviado por correo deberá cumplir con las condiciones establecidas en la presente Resolución.

El archivo digital de las boletas de las listas oficializadas por la Junta Electoral serán enviados por correo electrónico a toda la matrícula de la provincia.

Procedimiento para el voto por correo postal:

- 1) Sobre pequeño con boleta: El matriculado deberá imprimir la boleta o bien podrá retirarlas en las sedes de Santa Rosa y General Pico. Deberá colocar la boleta seleccionada dentro de un sobre pequeño tamaño carta (11,4cm x 16cm.) color blanco. El sobre debe estar cerrado.



COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PAMPA

- 2) Sobre mediano: El sobre pequeño con la boleta elegida (ver 1) deberá, a su vez, colocarse dentro de un segundo sobre de tamaño mediano en el cual debe figurar el destino en el frente (Casilla de Correo) y el remitente en el dorso. Dentro del sobre mediano, además del sobre pequeño cerrado, se deberá colocar una fotocopia del DNI del votante para que la J.E. pueda asentar el voto en el padrón electoral el día del sufragio.

La Junta Electoral deberá retirar los sobres de la casilla postal el día 22 de junio. Procederá a abrir el sobre mediano (externo) y registrar a los matriculados en el padrón de votantes de acuerdo a la fotocopia del DNI que conste en el interior de dicho sobre. Luego introducirá el sobre pequeño que contiene el voto dentro de la urna.

**ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE Y CUMPLIDO ARCHIVESE.-**